

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 17/06/2023 se ha constituido la nueva Corporación.
2. Habida cuenta de los cambios organizativos que se están llevando a cabo en la estructura interna municipal, se ha de autorizar una comisión de servicios ordinaria voluntaria a la funcionaria de carrera de esta Corporación, Sra. M^a Carmen Oliver Payarols, para ocupar el puesto de trabajo de nueva creación, Directora General Técnica de Servicios Generales (Secretaría, Servicios Jurídicos, RR.HH. e Informática), libre designación. La Sra. Oliver acepta la mencionada comisión de servicios.

Valoración jurídica

1. El artículo 82, comisión de servicios ordinaria voluntaria, contenido en la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la CAIB, prevé, en su punto 1 que *“cuando un puesto de trabajo quede vacante de forma temporal o definitiva, puede ocuparse en comisión de servicios ordinaria de carácter voluntario con personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad que cumpla los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para su ocupación.”*

Por todo lo anterior, el Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local, dispone la siguiente

Resolución

1. Autorizar una comisión de servicios ordinaria voluntaria a la funcionaria de carrera de esta Corporación, señora M^a Carmen Oliver Payarols, para ocupar temporalmente el puesto de trabajo de nueva creación Directora General Técnica de Servicios Generales (Secretaría, Servicios Jurídicos, RR.HH. e Informática), libre designación.

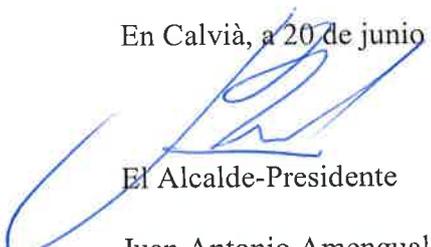
Esta comisión de servicios tiene una duración de un año, prorrogable de acuerdo a la normativa vigente.



De acuerdo a lo que dispone el artículo 82.4 de la citada ley, la Sra. Oliver tiene derecho a la reserva de su puesto de trabajo, Jefa del Subservicio de Procedimientos, protocolos y calidad, adscrito al área de Seguridad Ciudadana y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo de Directora General

2. Asignar a la nueva dirección general una retribución bruta anual de 64.818,58 €.
3. Comunicar esta resolución, que tiene efectos del día 18/06/2023, a la Sra. Oliver y al Servicio de RR.HH.

En Calvià, a 20 de junio de 2023


El Alcalde-Presidente

Juan Antonio Amengual Guasp

